

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2025, se acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de asistencia y estancia en la residencia de la tercera edad de Montamarta, modificándose las tarifas a cobrar por esta tasa. De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicha aprobación por un período de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo aquel que se considere interesado pueda analizar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas.

Montamarta, 29 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202503595

